

Radicado: 010-2022-00082-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MOSQUERA y otros
Demandado: JORGE ELIÉCER ROBLES y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico del 09 de febrero de los corrientes (PDF62, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de febrero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se dispone lo siguiente:

1.- Como quiera que no se trata de una nueva prueba, sino de actualización de la prueba ya decretada en auto del 08 de febrero de 2023 (Numeral 1.4.1.), se ordena OFICIAR a la FISCALIA PRIMERA SECCIONAL- ESTRUCTURA DE APOYO BARRANCABERMEJA para que con destino a este proceso remita copia de la totalidad del proceso No. 680816000135201901566 actualizado.

Por secretaría, líbrense los oficios pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4901abec31a4b908a1d23c64011726f2e7b18aa227a7f46b5ee3c24b4aaecfa7**
Documento generado en 12/02/2024 01:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>